



## **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Armenia Q., tres de febrero del dos mil veintitrés.

En auto de 14 de septiembre de 2022, se dio inicio al presente trámite y se convocó para la audiencia respectiva, señalándose la fecha y hora allí aludida.

El 03 de octubre siguiente el profesional del derecho designado en salvaguardia de los derechos de la persona con discapacidad presentó informe respecto de las personas cercanas a éste, así como la solicitud de valoración elevada el 24 del mismo mes ante la Defensoría del Pueblo.

El 22 de noviembre fue allegado al plenario la valoración de apoyos correspondiente por tal entidad, estando a disposición de las partes por más de diez (10) días hábiles.

El 02 de febrero hogaño, se acercó el informe de investigación sociofamiliar, el cual se encuentra a disposición de las partes y lo estará por el término antes aludido antes de la diligencia correspondiente.

Así entonces, al estar dadas las condiciones procesales respectivas y los informes con la antelación debida a la correspondiente audiencia, se procede por el despacho a la modificación de la fecha y hora para agotar las etapas de instrucción y juzgamiento en este legajo.

Para tal fin, se señalada las 2:00 p.m. del jueves 23 de febrero del 2023, fecha que ya se encontraba programada por el despacho, pero cuyo proceso fue terminado por solicitud de las partes.

Procédase por secretaría a la programación de la audiencia en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y remítase el enlace correspondiente dentro del término de ejecutoria de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE**

**OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO**

**Juez**



Rama Judicial  
República de Colombia

**Firmado Por:**  
**Omar Fernando Guevara Londono**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435c9e06daed03a8cab96ca7adfe6622e2e54c368e9ff8389065a7875297e6f5**

Documento generado en 06/02/2023 05:10:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**